

Secretaria. 21-06-2021
Al Despacho del señor Juez, ALIMENTOS DE MENORES, promovido por SARAIH MADRID DÍAZ Contra GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ TORRES. Informándole que la parte demandante solicito requerir al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Familiar de la Policía y Ejército Nacional. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de junio de 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	SARAIH MADRID DÍAZ
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ TORRES
Radicado:	47-288-40-89-002-2012-00152-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual la parte demandante SARAIH MADRID DÍAZ, solicita sea requerido el pagador de CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA FAMILIAR DE LA POLICÍA Y EJERCITO NACIONAL, toda vez que no ha dado cumplimiento, a lo ordenado en oficio del 02 de mayo de 2014, referente a los descuentos del subsidio de vivienda familiar a que tiene derecho el menor JUAN STEVAN MUÑOZ MADRID. Por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE

Requírase al Pagador de CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA FAMILIAR, con el fin que este ponga en conocimiento de este despacho, el motivo por el cual no ha dado cumplimiento al oficio N° 0945 del 02 de mayo de 2014. Referente a que se ordenó el embargo y retención del 16% del subsidio de vivienda familiar mensual que recibe la parte demandada GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ TORRES, identificado con N°19.620.647, dentro del proceso de la referencia y proceda a consignarlos en la cuenta de depósitos Judiciales número 470 532 042 001, Banco Agrario de Colombia a favor de SARAIH MADRID DÍAZ Identificado con C.C. N°1.084.726.994.

De igual manera se le advierte al señor Pagador, que, de no dar cumplimiento a dicha orden judicial, se hará acreedor a las sanciones de ley y a responder por los dineros dejados de descontar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 021**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria